



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de octubre de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, está pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de octubre de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Luis Montes Palacios
Ejecutado/a	Nicolás Sánchez Noriega Raúl Altamiranda Ortiz
Radicado	23 417 40 89 001 2012 00256 00

I. Vía correo electrónico el apoderado judicial de parte ejecutante, presentó solicitud de fijación de fecha y hora para remate, del bien inmueble el cual cuenta con folio de matrícula inmobiliaria N° 146-44707 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica. Por lo cual, en aplicación del artículo 448 del código general del proceso, una vez revisado minuciosamente el expediente digital, se constata por parte de esta unidad judicial que no ha sido presentado avalúo por parte del ejecutante, como tampoco obra constancia que otorgue certeza de que el bien se encuentra secuestrado, por lo que no es procedente fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate.

En tal virtud se,

RESUELVE:

Primero: Negar la solicitud de fijación de fecha y hora para celebrar audiencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 146-44707 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA ALDANA NIEBLES

Juez

23 417 40 89 001 2012 00256 00

Firmado Por:

Isabel Cristina Aldana Niebles

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3cceb9bb174a29052a3ab2e868afa66730dc2f481a738fce9afb7028863366**

Documento generado en 24/10/2023 10:46:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>